



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO: CAPS/24-01/025 CTA
TOLK MX, S, DE R.L. DE C.V.

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET, NÚMERO CAPS/24-01/025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELIAS RAFFUL VADILLO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA", ASISTIDO POR EL LIC. OMAR CEPEDA CASTRO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA TOLK MX, S, DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.AGUSTIN TORRES IBARROLA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1. CON FECHA 31 DE ENERO DE 2024, "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" SUSCRIBIERON UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET.
2. EN LA CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO SE ESTABLECE QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
3. EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA TERMINACIÓN ANTICIPADA ESTABLECE QUE: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE "LA ALCALDÍA".
4. CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, RECIBIO EL OFICIO CDMX/AAO/CCS/058/2024 DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DONDE SOLICITA SE LLEVE A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA EL CONTRATO CAPS/24-01/025, EN VIRTUD DE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO YA QUEDÓ CUMPLIDO Y LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL YA NO REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" DECLARAN

I.1. QUE ESTÁN DE ACUERDO EN DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO CAPS/24-01/025 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL MEDIANTE EL OFICIO CDMX/AAO/CCS/058/2024 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, AL CONTRATO CAPS/24-01/025 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO: CAPS/24-01/025 CTA
TOLK MX, S, DE R.L. DE C.V.

1.3. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4 ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/24-01/025.

1.4. QUE SU TITULAR JAVIER JOAQUÍN LÓPEZ CASARÍN, FUE ELECTO POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2024, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DE 2024, ANTE LA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17, 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.5. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.9 Y II.9, DEL CONTRATO CAPS/24-01/025.

1.6. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-01/025 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.

1.7. QUE EN ESTE ACTO ACUERDAN NO OBJETARSE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL CON LA QUE SE OSTENTAN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

1.8. MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA NO EXISTE DOLO, ERROR, LESIÓN NI MALA FE Y LO CELEBRAN CON SU LIBRE VOLUNTAD DE OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE.

EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES, RECIBIO EL OFICIO CDMX/AAO/CCS/058/2024 DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DONDE SOLICITA SE LLEVE A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CAPS/24-01/025, EN VIRTUD DE QUE EL OBJETO DEL CONTRATO YA QUEDÓ CUMPLIDO Y LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL YA NO REQUIERE DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN.

SEGUNDA. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE NO EXISTE DEUDA ALGUNA CON "EL PROVEEDOR" DEBIDO A QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS SE LLEVO A CABO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO: CAPS/24-01/025 CTA
TOLK MX, S, DE R.L. DE C.V.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DA POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO DE COMÚN ACUERDO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LAS PARTES".

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE **NOVIEMBRE DE 2024**.

"LA ALCALDÍA"

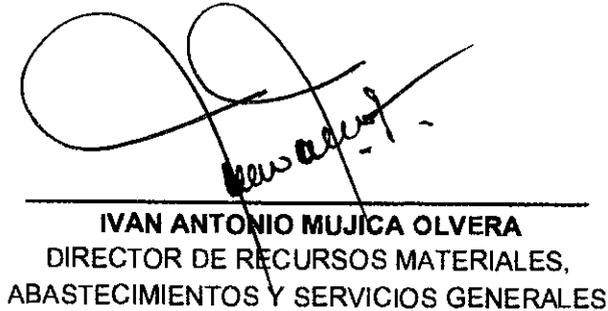
"EL PROVEEDOR"


ELIAS RAFFUL VADILLO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


AGUSTÍN TORRES IBARROLA
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGOS"

"ÁREA REQUERENTE"


IVAN ANTONIO MUJICA OLVERA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES


OMAR CEPEDA CASTRO
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CAPS/24-01/025 CTA CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y TOLK MX, S, DE R.L. DE C.V. EN FECHA 15 DE **NOVIEMBRE DE 2024**.

**SIN
TEXTO**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO: CAPS/24-01/025 CTA
TOLK MX, S, DE R.L. DE C.V.

**SIN
TEXTO**

CMB